

# Políticas evaluadoras del Ministerio de educación, cultura y deportes sobre la enseñanza superior en España

Mireya García Govea \*

La sociedad española, como integrante de los países miembros, afronta “importantísimos” desarrollos legislativos, un cambio en el contexto nacional para su adaptación e integración en el Espacio Común Europeo y en medio de esto la universidad se encuentra actualmente sometida a duras tensiones y debates permanentes para lograr la entrada en ese espacio de educación superior europeo.

La *Declaración de Bolonia*, ha suscitado un firme interés en todos los países miembros de la Unión Europea por prever las implicaciones cunculares administrativas de los procesos comparativos de los sistemas de educación superior. Se trataría de alentar e impulsar un cambio, desarrollar una base para coordinar y asesorar una convergencia antes del año 2010. Una acción común encaminada a definir de la manera más clara, una enseñanza superior para toda Europa.

Sus objetivos principales son: promover la movilidad sin fronteras de los estudiantes, profesores e investigadores, la convalidación de las titulaciones y la empleabilidad de los diplomados en Europa;

---

\* La autora es candidata al doctorado en calidad educativa por la Universidad de Valladolid, España y actualmente es titular de la Secretaría de Planeación y Evaluación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL.

desarrollar la investigación en la enseñanza superior; incrementar y reforzar mecanismos de aceptación mutua para la evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la enseñanza y de las instituciones; y, lograr un sistema legible, atractivo y competitivo a nivel nacional, europeo e internacional, manteniendo una propia concepción educativa.

### **1.1.1. Antecedentes e inicio de la evaluación en la década de los noventa**

En España los procesos de evaluación institucional vienen desarrollándose desde principios de los años noventa. Dos actividades de evaluación institucional inician sus procesos. La primera experiencia de evaluación institucional fue con el Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario.<sup>1</sup> Este fue desarrollado durante 1992 y 1994,<sup>2</sup> y sus normas generales están reunidas en el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. En él se adoptaron para la evaluación institucional en el ámbito de la administración, las ideas del Modelo Europeo para la Calidad, de la Agencia EFQM<sup>3</sup> (European Foundation for Quality Management).

El *Informe Bricall*<sup>4</sup> (2002:373), en el capítulo VII Calidad y Acreditación, menciona experiencias de evaluación de la calidad en otros

---

<sup>1</sup> El Pleno del Consejo de Universidades acordó en Cádiz, en septiembre de 1992, desarrollar un Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario.

<sup>2</sup> Los resultados del Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario, pueden consultarse en el documento nº 13 Informe final elaborado por el Comité de la Secretaría General de Consejo de Universidades en julio de 1994 y que fue debatido en el *Encuentro sobre Evaluación de las Universidades en España*, celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en septiembre de 1994.

<sup>3</sup> Véase la página web: <http://tqm.es/TQM/ModEur/ModeloEuropeo.html>.

<sup>4</sup> El informe se suele denominar así, por el nombre del ex rector de la Universidad de Barcelona, Joseph M. Bricall, que presidió el equipo que redactó el informe que luego se ha titulado *Informe Universidad 2000* y que lleva fecha de marzo del 2000

países y en España y hace propuestas al respecto, incluyendo la estructura del proceso de evaluación del Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario.

El programa se estructuró en tres niveles que ampliaban sucesivamente la escala e incorporaban una mayor organización y metodología. El objetivo del primer nivel era construir un sistema de evaluación global referido a la totalidad de la institución universitaria.

En un segundo nivel, el análisis se circunscribía a determinados aspectos de los ámbitos de la enseñanza, la investigación, y la organización. Finalmente, el tercer nivel se diseñó de forma que el proceso de autoevaluación pudiera completarse con elementos de juicio de expertos externos y entrevistas semiestructuradas con diferentes actores de la comunidad universitaria, incluidos los recién llegados.

La segunda experiencia se desarrolló a nivel europeo, con el proyecto piloto de Evaluación de la Enseñanza Superior de la Unión Europea<sup>5</sup> que reunió en una misma orientación metodológica la evaluación de la enseñanza superior. Se desarrolló entre los años 1994 y 1995, evaluándose titulaciones idénticas en 17 países de la Unión Europea.

Las previas experiencias del Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario y del Proyecto Piloto Europeo de Evaluación de la Enseñanza Superior de la Unión Europea, permitieron adoptar un modelo de evaluación homologable al sistema universitario internacional.

---

(Bricall y otros 2000); utilizamos el texto tal como lo acoge la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en su página web: <http://www.crue.org>.

<sup>5</sup> Los resultados del Proyecto Piloto Europeo de Evaluación de la Enseñanza, pueden consultarse en el documento elaborado por: Donaldson, J., Staropoli, A., Ottenwaelter, M.O., Thune, C. y Vroeijerstijn, T. (1994). *Projets pilotes européens pour l'évaluation de la qualité dans l'enseignement supérieur: lignes directrices pour les établissements participants*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.

### **1.1.2. I Plan nacional de evaluación de la calidad universitaria**

A iniciativa del Consejo de Coordinación Universitaria<sup>6</sup> y a propuesta del Ministerio de Educación, el Gobierno Español, acordó mediante el Real Decreto 1947/95, de diciembre de 1995<sup>7</sup> establecer el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU), que tendría una duración de cinco años, vigente para los años 1996-2000, tiempo que se consideraba suficiente o necesario para que la mayor parte de las titulaciones y departamentos de las universidades españolas pudiesen integrarse en los procesos de evaluación institucional.

Las particularidades más relevantes del informe sobre los resultados de la primer convocatoria de 1996 del I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades<sup>8</sup> fueron los criterios adoptados para el desarrollo de los objetivos, el procedimiento de evaluación y sus resultados.

Los objetivos eran cuatro:

a) Promover la evaluación institucional de la calidad de las universidades en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y los servicios prestados a la sociedad.

---

<sup>6</sup> El Consejo de Coordinación Universitaria fue creado por la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (BOE del 24 de diciembre). Le corresponden las funciones de consulta sobre política universitaria, y las de coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en las materias relativas al sistema universitario, así como las que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

<sup>7</sup> Real Decreto 1947, de 1 de diciembre, por el que se establece el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (BOE núm. 294 de 9 de diciembre de 1995).

<sup>8</sup> Los resultados pueden consultarse en el documento *Informe sobre los resultados de la primera convocatoria de Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades*, disponible en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.nec.es>).

b) Facilitar a las universidades y a las administraciones educativas un método homogéneo y unos criterios básicos comunes para la evaluación, compatibles con la práctica vigente en la Unión Europea.

c) Proporcionar a la sociedad, especialmente a los estudiantes universitarios actuales o potenciales, información relevante sobre la calidad de las universidades.

d) Proporcionar a las administraciones educativas y el Consejo de Universidades una información objetiva sobre el nivel de calidad alcanzado que pueda servir de base para la adopción de decisiones en el ámbito de las respectivas competencias.

Entre los criterios adoptados encontramos que el proceso de evaluación propuesto por el plan permitía evaluar dos aspectos de la actividad universitaria:

a) El programa de formación (las titulaciones).

b) Los departamentos, extendiéndose la evaluación de forma comprensiva a la enseñanza, la investigación y a la organización universitaria; se estableció un mecanismo de participación voluntaria y se aseguró la presencia y las competencias de las comunidades autónomas en los órganos colegiados de gestión del plan.

En cuanto al procedimiento metodológico utilizado para la evaluación de la calidad, se siguen los criterios de la Unión Europea en donde los métodos de evaluación de la calidad se conciben como reglas de procedimientos, más que de contenido. Esto significa que *definen el procedimiento de evaluación* de la calidad (sujetos y modalidades de participación, aspectos a examinar, etc.), pero *no establecen criterios* definidos de la calidad de un centro universitario, basados en estándares. Se atribuye a cada universidad la responsabilidad de decidir su propia noción de calidad vinculada a sus objetivos.

El plan no establece previamente qué universidades ni qué titulaciones o departamentos deben de ser evaluados, son las propias universidades las que, al solicitar la financiación de un proyecto de evaluación concreto, determinarían su alcance, tanto por lo que refiere a las titulaciones que se evalúan, como por lo que respecta a la estructura organizativa.

El proceso de evaluación integrado se compone de tres etapas principales, es un proceso de evaluación mixto de evaluación interna o autoevaluación, evaluación externa y un informe de evaluación final. El proceso se iniciaba con una fase de revisión interna que implicaba la recolección y sistematización de la información referida al objeto de evaluación. Esta información se recoge de las estadísticas, datos de gestión e indicadores sobre los inputs, procesos y resultados de la actividad de la propia unidad. Se completa esta información con las observaciones, opiniones y valoraciones generadas en el proceso.

En la segunda fase de evaluación externa un comité externo de evaluación -revisión de pares- realiza una visita a la unidad evaluada una vez que ha analizado el auto estudio. A partir de sus observaciones, informaciones, opiniones y valoraciones recogidas en las entrevistas emite un informe externo. El informe es sometido a la consideración de la propia unidad evaluada, a fin de que los integrantes de la unidad presenten consideraciones pertinentes. Ambas fases utilizan guías comunes para realizar el análisis.

El proceso de evaluación concluía con la redacción de un informe que la universidad tendría que hacer público, y en el que se señalaban los objetivos, la situación del contexto institucional en ese momento, los puntos fuertes y débiles y las acciones de mejora de la calidad que deberían de asumir las instituciones a la vista de la evaluación realizada.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Una información más detallada sobre la metodología de evaluación se puede consultar en el *Informe Anual de la Segunda Convocatoria, 2000* y en el *Informe sobre Metodología de la Tercera Convocatoria*. Estos informes están disponibles en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.nec.es>).

Los resultados del informe de la primera convocatoria 1996, se distribuyen en tres apartados:

1. Balance de la primera convocatoria.
2. Resultados de la convocatoria.
3. Propuestas para mejorar el plan de evaluación.

El apartado de “balance de la primera convocatoria” informa que participaron 46 universidades entre públicas y privadas, aproximadamente un 80.5% del total de universidades que en ese momento deberían participar en el proceso de evaluación.

En general, el proceso de evaluación fue satisfactorio y los informes se ajustaron a las recomendaciones de la guía metodológica, reflejando adecuadamente la información disponible en las instituciones.

Se mencionan dificultades encontradas por la inadecuación de los datos disponibles, situación que propició desequilibrios en la distribución del tiempo de las fases del proceso, los escasos informes finales de las universidades que realizaban una valoración de los datos, así como que la mayoría de los auto estudios reflejaban adecuadamente los puntos fuertes y débiles de la titulación, pero no se concretaban propuestas para mejorar la calidad de las unidades evaluadas.

En el segundo apartado, “resultado de la convocatoria”, se describe la situación de las Universidades resaltando sus puntos fuertes y débiles. Entre los aspectos de sus fortalezas se menciona aspectos como: el incremento de la calidad y la cantidad de producción científica y la capacidad para atender una demanda de enseñanza creciente y cada vez más diversificada.

Entre los aspectos débiles de las universidades el informe alude a elementos tales como: una indefinición de las metas y los objetivos de la enseñanza y la investigación, una continuidad de métodos didácticos tradicionales, la inexistencia de planes estratégicos que permitiesen asegurar la eficiencia y eficacia del proceso de la ense-

ñanza y la investigación y, las disfuncionalidades observadas en los planes de estudio, tales como el número de horas de clase, la organización de itinerarios, la fragmentación de las asignaturas, la escasa optatividad real para los estudiantes, o la reducida dimensión práctica del programa docente.

Tales elementos son indicativos de currículo muy rígido y poco flexible. Se sugerían modificaciones organizativas como la creación de un órgano responsable directo de la gestión y de los resultados de cada titulación y el mejorar los sistemas de información a disposición de la universidad española, con el fin de incrementar la calidad de las decisiones en todos los niveles del sistema.

En el último apartado, "Propuestas para mejorar el plan de evaluación", se destaca la falta de indicadores de rendimiento de calidad, la necesidad de formular de nuevo la participación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas, de forma que puedan adoptar un protagonismo decisivo en el desarrollo del plan, la necesidad imperante de dotar al sistema universitario de un perfil de estadística y datos de gestión que permitan la comunicación entre sus diferentes actores.

El informe destaca la necesidad de simplificar la guía de evaluación y adaptarla a las singularidades específicas de las grandes áreas disciplinares, además de reducir la complejidad organizativa y los costes del proceso de evaluación.

Durante el primer plan, se efectuaron cuatro convocatorias, la ya mencionada de 1996, y la de los años 1998, 1999 y 2000. El informe global del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades<sup>10</sup>, manifiesta que durante estos periodos se evaluaron en España un total de 939 titulaciones junto con los departamentos y servicios vinculados a ellas. Además se evaluaron como

---

<sup>10</sup> Los resultados del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario pueden verse en el documento *Informe Global 1996-2000*, elaborado por el Comité de la Secretaría General de Consejo de Universidades. Este informe esta disponible en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.nec.es>).



unidades propias de formación independiente 30 departamentos y 46 unidades de servicio.

Para el final de las convocatorias del PNECU se reestructuraron los objetivos y quedan plasmados en tres aspectos principales para los procesos de evaluación:

a) Promover la evaluación institucional de la calidad de las universidades.

b) Elaborar metodologías homogéneas para la evaluación de la calidad integradas en la práctica vigente de la Unión Europea.

c) Proporcionar información objetiva que pueda servir de base para la adopción de decisiones de las distintas organizaciones en el ámbito de su respectiva competencia.

Participaron solicitando el proceso de evaluación institucional 55 universidades y únicamente no intervinieron universidades de reciente creación a las que se les recomendó aplazar su proceso. Aproximadamente, se evaluaron en torno a un 64% del total de las titulaciones que cumplían con los requisitos para gestionar las evaluaciones (antigüedad de la institución o de la titulación). Con este plan se promovieron procesos muy abundantes de implicación de personal docente y de investigación, personal administrativo, comunidad estudiantil, así como de otras muchas personas involucradas en los procesos de las evaluaciones externas.

Como en todos los procesos de tal envergadura el Informe Global del Plan, señala fortalezas y debilidades para la mejora del proceso de evaluación de la calidad universitaria en estas primeras fases. Entre sus logros más representativos se hace referencia a la utilidad orientativa del método adoptado para el proceso de evaluación, así como, a la generalización de un hábito de “cultura de evaluación” o “cultura de la calidad” por las universidades españolas, que puede observarse en:

a) Una alta consolidación de las unidades técnicas de evaluación en las universidades españolas.

b) El elevado número de informes presentados que constan un buen grado de cumplimiento del compromiso asumido por las universidades en sus proyectos.

c) La tendencia de las titulaciones a solicitar como propuesta de mejora la continuación del proceso evaluador, así como, la creación de agencias regionales de evaluación de 5 comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Galicia, Islas Baleares y Castilla y León), que se han visto reforzadas con la actual Ley Orgánica de Universidades que otorga diversas funciones de evaluación a estas agencias.

En el *aspecto metodológico* del plan, mejor valorado, sobresale el enriquecimiento que ha supuesto para la comunidad universitaria la elaboración del auto informe por que es aprovechado como “instrumento concientizador” para aclarar los objetivos estratégicos de las unidades evaluadas, así como, para conocer más sistemáticamente su funcionamiento y abordar con mayor objetividad y perspectiva el diseño de actuación de su mejora.

Entre los puntos débiles, en el informe global, se hace referencia a una desviación en la información proporcionada por las universidades, como resultado de un problema en la guía de evaluación.

Al tomar como unidad básica del análisis la titulación, favoreció un sesgo generalizado: atender con mayor extensión y profundidad a la enseñanza frente a la investigación y a ambas con respecto a los servicios, así como, una falta de claridad en la metodología en cuanto a significativos indicadores de rendimiento, como criterio de calidad que evitasen la falta de precisión en las valoraciones internas y externas, en los ámbitos de la enseñanza y de la gestión y, por último, el incumplimiento de plazos en la elaboración de los informes finales de las universidades.

Entre las razones posibles sobre los resultados del plan, en lo que respecta a las fortalezas y debilidades que el proceso de evaluación de la calidad generó, destacamos las observaciones realizadas

por José-Ginés Mora (2002: 4-5), como miembro del Comité de Coordinación del II Plan de Calidad de las Universidades.

Sin embargo, los que observamos el proceso desde dentro somos conscientes de algunas deficiencias. En algunas universidades la evaluación ha cumplido perfectamente su fin: la auto-mejora. Los resultados de las evaluaciones se han integrado en los procesos de dirección de las universidades como una herramienta más para la gestión.

En otras, sin embargo, los procesos de autoevaluación, aunque se hayan realizado con corrección, una vez acabados han sido prácticamente olvidados. La falta de consecuencias de la evaluación corre el peligro de convertirla en un proceso burocrático dentro de unas universidades públicas, con profesorado funcionario y no siempre dispuesto a la innovación y al esfuerzo por mejorar. Por otro lado, algunos gobiernos regionales le dieron relevancia a los procesos de evaluación participando en su financiación y, sobre todo, colaborando en las acciones de mejora. Otros, sin embargo, no tomaron ninguna iniciativa en ese sentido.

En consecuencia, la cultura de calidad se ha extendido, aunque menos de lo que sería deseable. La propia estructura de las universidades españolas (y, en general, de las europeas) es poco propicia para el desarrollo de una cultura de calidad y de mejora. Los procesos de calidad funcionan mejor en ambientes más competitivos y motivados por objetivos externos que los que tiene una universidad española.

Por lo tanto, parece obvio que, aunque se debe continuar con los procesos de evaluación, hay que introducir nuevos mecanismos que estimulen en las universidades (y en sus profesores) actitudes más preocupadas por la calidad de los resultados.

Para finalizar, citamos a Rodríguez y Gutiérrez (2003) quienes agrupan seis críticas a la evaluación de la calidad universitaria en el contexto español:

1. La ausencia de un método sistemático de recopilación de datos que sustente la evaluación.
2. La falta de mecanismos de análisis y validación de la información recogida.

3. La inexistencia de acciones ejecutivas de implantación de mejoras inmediatas y la ausencia de un soporte financiero que las haga operativas.
4. Los desajustes que afectan al proceso de selección y formación de evaluadores.
5. El inadecuado funcionamiento de los comités de evaluación.
6. El cuestionamiento de los indicadores de rendimiento en términos de su confección y aplicación.

### 1.1.3. *II Plan de calidad de las universidades*

Siguiendo con la línea citada del I Plan nacional de Evaluación de la Calidad Universitaria, cuyo principal beneficio para las universidades españolas fue el desarrollo de una “cultura de evaluación de la calidad”, se pone en marcha el II Plan de Calidad de las Universidades (PCU)<sup>11</sup>, mediante el Real Decreto 408/2001<sup>12</sup>, de 20 de abril de 2001, contemplándose para él mismo una vigencia de seis años del 2001 al 2006.

Este plan continúa coordinado por el Consejo de Universidades y contempla como propósito general introducir indicadores de las actividades y servicios de las universidades, el experimentar métodos de acreditación de las titulaciones.

El Consejo de Coordinación de Universidades definió y aprobó un catálogo de indicadores, con el objetivo de mejorar la información. La primera fase los indicadores son los siguientes:

- Oferta universitaria;
- Demanda universitaria;

---

<sup>11</sup> Una información más detallada sobre el II Plan de Calidad de las Universidades la encuentra en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.nec.es/consejou/calidad>).

<sup>12</sup> Real Decreto 408/2001 de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de Calidad de las Universidades (BOE núm. 96 de 21 de abril de 2001).

- Recursos humanos;
- Recursos financieros;
- Procesos físicos;
- Resultados.

La acreditación, un término utilizado comúnmente con diversos significados, es entendido dentro del PCU con las siguientes características:

- a) La función esencial de la acreditación debe ser la información y la protección del consumidor.
- b) La acreditación se debe centrar en las titulaciones.
- c) En tal proceso, deben considerarse todos los títulos (oficiales y propios), principalmente del primer ciclo.
- d) En ellas se deben perseguir la acreditación de los resultados y no sólo de los procesos. Si bien, en un principio, la metodología que se aplique necesita basarse sobre todo en los procesos.
- e) Es necesario acreditar todas las titulaciones, pero se empezará por aquellas de carácter profesional, donde la demanda y necesidades sociales es más alta. Con ello se busca facilitar el proceso a titulaciones que por su impacto, tienen una mayor repercusión social (PCU: 18-19)

El plan de calidad de las universidades, ha sido establecido con cinco objetivos:

- a) Continuar con la evaluación institucional y fomentar la implantación en las universidades de sistemas de calidad integral para la mejora continua.
- b) Promover la participación de las comunidades autónomas en el desarrollo y gestión del plan, propiciando la creación de agencias autonómicas dedicadas a tal fin, con el objetivo de crear una red de agencias de la calidad universitaria coordinadas por el Consejo de Coordinación Universitaria.

c) Desarrollar metodologías homogéneas con las existentes en la Unión Europea, que permitan establecer estándares contrastados para valorar la calidad alcanzada.

d) Implantar un sistema de información a las universidades, a las administraciones públicas y a la sociedad, basado en la evaluación por resultados apoyados en un catálogo de indicadores, que puedan servir de base para la toma de decisión en el ámbito de sus respectivas competencias.

e) Establecer un sistema de acreditación de programas formativos, grados académicos e instituciones que permita garantizar la calidad en conformidad con estándares internacionales, abarcando también la formación de postgrados (PCU: 6).

Entre los elementos introducidos por el II Plan de Calidad de las Universitarias que acompañan al proceso de evaluación emprendido, se destacan *algunos aspectos* que consideramos fundamentales, citados por Mora (2002: 5).

- El establecimiento un sistema de información público sobre las titulaciones.
- La certificación de los servicios basando las evaluaciones en un enfoque de calidad empresarial, estableciendo un sistema de certificación de los servicios.
- El establecimiento de un sistema de acreditación de las titulaciones.

El cambio en el nombre del plan de calidad, es evidente que le otorga otro papel a la evaluación y enfatiza el tema de la calidad institucional. Esta situación de dar mayor peso al concepto calidad, puede deberse a la preparación del terreno educativo para la aceptación de nuevas políticas ya pensadas.

Así, Pérez-Díaz y Rodríguez (2001: 221) nos comentan que respecto al tema de calidad:

Uno de los objetivos del plan es que las universidades desarrollen hábitos e instituciones propias de una evaluación cotidiana de calidad; y seguramente con el mismo fin, el Ministerio de Educación está intentando ahora establecer un sistema complejo de indicadores de calidad lo que sin duda se relaciona con que, en su anteproyecto de reforma universitaria, haya decidido poner especial énfasis en el tema de la calidad de la educación.

Así puede leerse en la exposición de motivos en el Real Decreto 6/2001, de 21 de diciembre de 2001, por el que se establece la Ley Orgánica de Universidades<sup>13</sup> (LOU), en su apartado VI, lo siguiente:

Las enseñanzas y títulos se regulan mediante el establecimiento de garantías en cuanto a la calidad de los títulos oficiales y los planes de estudio, con distintos niveles de control de su adecuación a la legalidad vigente y a parámetros mínimos de calidad. A partir de la entrada en vigor de la Ley, los planes de estudio serán evaluados tras un periodo inicial de implementación. (Ley Orgánica de Universidades [LOU], apartado VI: 49, 402)

En el ya mencionado *Informe Bricall*, en el capítulo VII “Calidad y Acreditación”, se expresa con la misma línea de prevención. Afirma Bricall (2000: 361-362): Alcanzando el límite previsible de su crecimiento cuantitativo, el reto actual de las universidades parece radicar en un esfuerzo de calidad. Es uno de los cambios mayores que deben producirse en las universidades durante el próximo decenio.

Las administraciones públicas y las universidades, en colaboración con otros sectores económicos y sociales partícipes de la calidad universitaria, deben proseguir los esfuerzos y actividades de sensibilización de la comunidad universitaria respecto a la cultura de la calidad, como elemento de equilibrio entre la autonomía universitaria y la responsabilidad social.

---

<sup>13</sup> Real Decreto 6/2001 de 21 de diciembre de 2001, por el que se establece la Ley Orgánica de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 2001).

Coadyuva al establecimiento de una cultura de calidad el establecimiento de un sistema de información público sobre las titulaciones. Con el, se posibilita dar información a los usuarios tanto internos como externos de las universidades respecto a las características de las titulaciones.

Al respecto Pérez-Díaz y Rodríguez (2001: 223) han comentado que para empezar, “hay que reconocer que la información sobre indicadores de calidad en España es algo costoso, porque requiere esfuerzo, tiempo y atención. Al cabo del tiempo, con una administración moderna y descentralizada, todavía, en términos generales, el público no tiene acceso fácil a indicadores normales en otros países (Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, más reciente), que permitan a los demandantes de educación superior comparar las distintas instituciones (véase infra las limitaciones de los indicadores)”.

Para Pérez-Díaz y Rodríguez (2001: 227), los rectores tienden a recelar del uso que se puede hacer de este tipo de información. El Consejo de Universidades, en su presentación del sistema de indicadores ya mencionados, dice en su página web:

No se pretende definir una base de datos común. El producto final será un catálogo nacional de indicadores, del que las instituciones o personas que lo deseen puedan hacer uso. Tampoco se trata de “indicadores de calidad”. Los indicadores son una información útil pero parcial. No se deben utilizar para elaborar de manera general ranking de calidad, aunque por supuesto será inevitable que alguien los utilice con ese fin.

Rodríguez y Gutiérrez (2003) citando a Mora y De Miguel, realizan una serie de puntuaciones muy pertinentes con respecto a las limitaciones de los indicadores y elaboran una propuesta: la primera idea importante sobre este aspecto es que los indicadores de rendimiento, aunque constituyen una de las herramientas más conocidas para evaluar la enseñanza, pueden entrañar cierto peligro en



tres aspectos diferenciales (De Miguel, 1999b: 1-4; Mora, 1999: 2-3):

1. La calidad en su elaboración.
2. El uso más o menos acertado que se haga de éstos.
3. El ámbito al que hace referencia la evaluación.

Los dos primeros aspectos conformarían lo que denominamos dificultades de carácter técnico. Así, sobre la calidad de los indicadores se declara el problema centrado en cuestiones relativas a *cómo se construyen*, con *qué criterios* deben seleccionarse y *cuál es el fundamento teórico* que justifica su elaboración y aplicación. Conforme a estos aspectos Wyatt, Ruby, Norton, Davies y Shrubbs (1989: 65) y Osoro y Salvador (1994: 279) establecieron una serie de criterios, aún válidos para la actualidad, en la selección de indicadores. Éstos son:

- Importancia y uso: valor de la información para el desarrollo político, el interés de la audiencia y la rendición de cuentas.
- Calidad técnica: basada en la validez del contexto y en la fiabilidad de la información recopilada.
- Fiabilidad: en función del cuidado en la recogida de datos, de su coste, del análisis e informe y de la simplicidad de la información. (Rodríguez y Gutiérrez 2003: 7)

En su propuesta para establecer criterios técnicos de selección de los indicadores de medida, nos advierten que la elección de indicadores de rendimiento en la evaluación institucional universitaria debe estar sustentada por una serie de criterios técnicos como los que proponen Cave, Hanney, Henkel y Kogan (1988) y Tognolini (1991):

- Tipo de indicador: entrada-proceso-producto.
- Relevancia: objetivos y misión de la institución o departamento.
- Claridad: evitar la ambigüedad.
- No manipulable.
- Costo de recogida de información y facilidad para compararla.
- Nivel de situación: departamento, disciplina y profesor.
- Relación con otros indicadores.

Además, Osoro y Salvador (1994) proponen tres aspectos sumamente importantes, como los siguientes:

- Coherencia: equilibrio entre indicadores de docencia, investigación y servicios.
- Confiabilidad: válido y fiable en otras instituciones o departamentos.
- Durabilidad: válido y fiable a través del tiempo (Rodríguez y Gutiérrez 2003: 11).

Otro aspecto que llamó la atención en el planteamiento de los objetivos del plan, fue la propuesta de certificar los servicios basando las evaluaciones en un enfoque de calidad empresarial y estableciendo un sistema de certificación de los servicios universitarios.

El modelo que se está empleando para los procesos de evaluación institucional en el área de gestión de servicios es el EFQM<sup>14</sup> (European Foundation for Quality Management). *El Modelo EFQM de Excelencia* (1999: 1-7) tiene como objetivo ayudar a las organiza-

---

<sup>14</sup> La Fundación Europea para la gestión de Calidad (EFQM), fue creada en 1988 con los presidentes de 14 importantes compañías europeas, bajo los auspicios de la Comisión Europea. Actualmente cuenta con más de 600 miembros, desde pequeñas

ciones (empresariales y de otros tipos) a conocerse mejor a sí mismas y, en consecuencia a mejorar su funcionamiento.

Se trata de un modelo no normativo, cuyo concepto fundamental es la autoevaluación o autodiagnóstico basada en un análisis detallado del funcionamiento del sistema de gestión de la organización usando como guía los criterios del modelo. Esto, según el modelo, no supone una contraposición a otros enfoques (aplicación de determinadas técnicas de gestión, normas ISO, normas industriales específicas, etc.), sino más bien la integración de los mismos en un esquema más amplio y completo de gestión.

La utilización sistemática y periódica del modelo por parte del equipo directivo permite a éste el establecimiento de planes de mejora basados en hechos objetivos y la consecución de una visión común sobre las metas a alcanzar y las herramientas a utilizar, es decir, su aplicación se basa en:

1. La comprensión profunda del modelo por parte de todo los niveles de dirección de la empresa.
2. La evaluación de la situación de la misma en cada una de las áreas.

El Modelo Europeo de Excelencia Empresarial, patrocinado por la EFQM y la Comisión de la Unión Europea, base del Premio Europeo a la Calidad, consta de dos partes: un conjunto de criterios de excelencia empresarial que abarcan todas las áreas del funcionamiento de la organización; y un conjunto de reglas para evaluar el comportamiento de la organización en cada criterio.

---

compañías hasta grandes multinacionales, institutos de investigación, escuelas de negocios y universidades. El modelo fue anunciado por la EFQM en 1991, bajo el patrocinio de la Comisión Europea. En octubre de 1992 se entregaron por primera vez los premios (entre ellos, uno concedido a una empresa española). En años sucesivos, se incorporaron pequeños retoques y se anunciaron versiones especiales para organizaciones de servicios públicos y para PYMES. Para consultar sobre la Fundación Europea para la gestión de Calidad (EFQM), ver página web: <http://www.efqm.org>

Hay dos grupos de criterios, los criterios agentes y los criterios resultados. Cada uno de los grupos tiene un valor del 50%, para así sumar el 100%. Entre los criterios de resultados tenemos cuatro indicadores:

- Resultados en clientes.
- Resultados en personal.
- Resultados en sociedad.
- Rendimiento final de la organización.

Tales indicadores representan lo que la organización consigue para cada uno de sus actores (clientes, empleados, sociedad e inversores). Los resultados han de mostrar tendencias positivas, compararse favorablemente con los objetivos propios y con los resultados de otras organizaciones, estar causados por los enfoques de los agentes y abarcar todas las áreas relevantes.

Entre los criterios agentes, encontramos cinco indicadores:

1. Liderazgo.
2. Políticas y estrategias.
3. Personal.
4. Colaboradores y recursos.
5. Procesos.

Los agentes han de tener un enfoque bien fundamentado e integrado con otros aspectos del sistema de gestión, su efectividad ha de revisarse periódicamente con objeto de aprender y mejorar, y han de estar sistemáticamente desplegados e implantados en las operaciones de la organización. Son aspectos del sistema de gestión de la organización. Son las causas de los resultados.

Para cada grupo de criterios hay un conjunto de reglas de evaluación basadas en la llamada lógica “*REDER*”. Estas siglas significan: *R*, de resultados; *E*, de enfoque; *D* de despliegue; *E* de evaluación; y *R*, de revisión.

El modelo EFQM (1999: 1) nos plantea que se es un modelo que se maneja en una descripción simplificada de la realidad que se trata de comprender y, en su caso, modificar. El *Modelo Europeo para la Gestión de la Calidad Total*, tiene sus bases en la (Total Quality Management, TQM)), “sino más bien un conjunto de principios que se aplican en función del contexto específico de cada organización”, siendo sus características básicas las siguientes:

- Su objetivo principal es la satisfacción del cliente.
- La calidad ha de estar presente en todas las fases del proceso, entre las que se incluyen la innovación y la investigación.
- La mejora de la calidad debe implicar a todo el personal de la organización.
- La formación de los empleados, su vinculación con los objetivos de calidad y su desarrollo profesional son objetivos prioritarios.
- La mejora de la calidad supone el liderazgo de los equipos directivos, la descentralización de las decisiones y unos sistemas de comunicación ágiles y eficientes.
- La calidad implica un proceso continuo de evaluación y de adaptación a los cambios que se producen en el entorno.

En primer lugar desde sus características cobra particular relevancia que las instituciones tengan toda la información posible sobre sus clientes, por lo que el trabajo se debe dirigir a satisfacer sus necesidades, sus expectativas y a servirles eficientemente. Queda así, como una orientación administrativa, empresarial y mercantilista, orientada a que las instituciones conozcan sus objetivos de calidad, en qué medida se consigue esos objetivos y que si no hay resultados positivos, sean modificados. Contiene, también, una cultura gestionaía que predomina en lo económico y productivo de venta.

Los esfuerzos de mejora tienen que ser continuos, de acuerdo con un ciclo permanente de planificar-hacer-verificar-actuar que tiene que enlazar siempre el proceso con los resultados. Analizados sus procesos y resultados se aplica un plan de mejora, se reflexiona sobre los resultados y se planifica. Se encuentra atravesada por una ideología de la competencia y la venta del mejor producto.

Las críticas que se hacen al *Modelo de Gestión de Calidad* aplicado a la educación, son principalmente que las universidades por sus complejas funciones y dimensiones en cada una de sus actividades de docencia, investigación y gestión, al aplicarle medidas con parámetros y criterios tan rígidos, venidos de un modelo de certificación y acreditación para empresas, en lugar de favorecer al proceso de evaluación lo empobrece y encubre en la eficacia y la eficiencia, los verdaderos problemas a lo que se enfrenta la educación.

Al respecto nos quedamos con las críticas elaboradas por Bolívar (1999: 81) “el discurso de la calidad funciona, además como un discurso moral, que apela a la responsabilidad de los actores de funcionamiento de las organizaciones, culpabilizándolos de sus crisis o fracasos e induciéndolos a que sean más productivos. Al tiempo, oculta y disfraza los problemas centrales de la educación, a problemas de eficacia y eficiencia del propio sistema educativo. De este modo, la cuestión ya no es de contar con mejores centros (...) no, no...desresponsabilizándose en parte el Estado de la educación, la calidad depende ahora del funcionamiento del propio centro y de capacidad para ganarse clientes. La lógica económica se sobrepone a la política educativa”.

En la exposición del plan de calidad, llama la atención el objetivo sobre el establecimiento de un sistema de acreditación de las titulaciones. Por primera vez aparece la palabra acreditación en los documentos españoles, relacionados con la calidad universitaria.

En el *Informe Bricall* (2000: 382-389) el concepto acreditación se entiende como: “la concesión a una institución del derecho a otorgar títulos, cuya calidad se encuentra contrastada según criterios

que tienen en cuenta los conocimientos adquiridos o las competencias profesionales”.

El aspecto de la acreditación y homologación de títulos se encuentra encaminado hacia el propósito de impulsar la movilidad de estudiantes y de profesionales y la europeización e internacionalización del espacio de la educación superior.

Menciona que se precisará, pues, la internacionalización -sobre todo en el área europea- de los programas de calidad y la introducción de procedimientos de acreditación de los estudios que también garanticen que los graduados de un programa que hayan sido acreditados, estén adecuadamente preparados para iniciar -y continuar- prácticas de una profesión. Para el autor, un sistema correcto de acreditación, además de otorgar la autorización inicial para las instituciones y sus programas, deberá renovar periódicamente la validez de los títulos que concede, en función de los resultados de los sucesivos programas de evaluación.

Además, sugiere que la acreditación debería orientarse especialmente hacia programas, más que a las instituciones, ya que parece haberse superado la fase meramente expansiva del sistema. No obstante, también ha de permitir, gracias a los resultados contenidos en los informes de evaluación, detectar si en alguna universidad se producen carencias graves que la puedan situar por debajo del nivel de calidad mínimo exigible en la enseñanza superior. En los estudios de contenido profesional se deben vincular las actuaciones de acreditación con las demandas y necesidades formativas que sugieran de los distintos organismos profesionales, para proceder a su necesaria transformación.

El asunto es en que el concepto de acreditación de las titulaciones tiene varios significados y usos en el lenguaje universitario internacional y va a ser necesario ponerse de acuerdo. La acreditación y la certificación como parte de los procesos de evaluación, deberán de reflejar las necesidades institucionales: del profesorado cualificado, del equipamiento necesario para la práctica docente, del establecimiento de prácticas realmente formativas, de la

necesidad de financiamiento de los procesos de formación, así como también de la práctica docente de calidad, la investigación y la vinculación formativas. Los esfuerzos de mejora de la calidad se deben de compartir entre los individuos, miembros de una comunidad de formación, y la institución como organización formadora.

La certificación y la acreditación son procesos distintos. La certificación es para los sujetos y la acreditación para las titulaciones. Entendiéndose de la siguiente manera:

Independiente de la institución en la que el profesional se formó, la certificación garantiza que el individuo posee los conocimientos, habilidades y actitudes mínimos necesarios para que se desenvuelva en el ámbito laboral específico para el que se formó la acreditación.

Se otorga a las instituciones, específicamente a los programas (las titulaciones) que ofrece la institución.

Así, las instituciones son evaluadas en su totalidad, como entes integrales; y, por otro lado, los programas. Acreditar una titulación significa ponerle un sello de calidad al proceso educativo, incluyendo los profesores, programa de estudios, salas, biblioteca y otros recursos.

Una acreditación no implica que todos los estudiantes que terminan una misma carrera tengan la misma calidad, ni tampoco que tengan una calidad mínima, pues como en cualquier proceso, los fallos no dejan de existir. Sin embargo, la acreditación de algún modo indica que el proceso tiene una mayor intolerancia a los errores. La certificación es individual e indica la calidad del profesional.

Así, Mora (2002: 5-7) nos señala que cuando en “Europa se habla de acreditación, se hace referencia sólo a la acreditación de los programas de estudio y no a la acreditación de instituciones. La razón es bastante simple, como señalábamos al principio, las instituciones europeas están fuertemente reguladas *ex-ante*”, incluso las privadas, lo que hace menos necesario el establecer mecanismos generales de control sobre las instituciones.



Como ya hemos señalado, la acreditación tiene como objetivo prioritario la evaluación de los programas de todo tipo impartidos por las universidades, con el fin de garantizar a los ciudadanos que la calidad de cada título alcanza unos niveles determinados.

A este objetivo fundamental se pueden añadir otros dos objetivos explícitos:

1. Informar a los ciudadanos: suministrarles información sobre los niveles de calidad y otras características de los programas.
2. Informar a las autoridades públicas: proporcionar información a las autoridades públicas, del buen uso de los recursos recibidos.

Además de los anteriores objetivos explícitos de la acreditación, hay otros objetivos implícitos, que son también parte importante en la explicación del actual interés por la acreditación, estos son:

- Estimular el interés por la calidad en las instituciones universitarias. La experiencia muestra que los procesos de evaluación no han sido suficientes para estimular un verdadero interés por la calidad en todas las instituciones y en todos los estamentos dentro de las instituciones. Una evaluación sumativa, como es el caso de la acreditación, obligará a todos a ser responsables de la calidad.
- Estimular la calidad de las propias titulaciones. Al asegurarse la acreditación, sobre todo, si la excelencia es también una posibilidad, debe ser un mecanismo para mantener el interés continuo por la calidad de los programas.
- Estimular la movilidad de estudiantes y profesores. La movilidad interna de los estudiantes en España, es muy baja, pero la que existe entre países europeos es más baja todavía. Para desarrollar esta movilidad y para atraer a estudiantes de otros países, una acreditación que asegure e informe sobre niveles de calidad puede ser una herramienta muy útil.

En efecto, la valoración de la calidad debe tener presente la misión y los objetivos asignados a cada institución y a cada programa. Requiere un equilibrio entre innovación y tradición, excelencia académica y pertinencia social y económica, coherencia de los currículos y libre elección del estudiante. Comprende la función docente e investigadora, pero también la dirección y la administración, la capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes, así como, la prestación de otros servicios además de los educativos.

La calidad no basta con que se dé, hay que poder demostrarla y garantizarla para que la reconozcan y aprecien los estudiantes, los responsables y toda la sociedad del país, de Europa y del mundo. La calidad es la condición *sine qua non* para dotar al espacio europeo de la enseñanza superior de confianza, pertinencia, movilidad, compatibilidad y atractivo.

#### **1.1.4. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación**

Una vez superadas las etapas iniciales de los planes de evaluación para la calidad en las universidades, en donde se genera una “cultura evaluativa” al interior de las universidades y con los informes sobre los resultados obtenidos, se plantea la necesidad de sustituir un programa de evaluación sin consecuencias para las instituciones, por otro con objetivos más concretos y selectivos, que coadyuvara para aumentar el grado de exigencias en los resultados institucionales.

Como parte del objetivo de asegurar la calidad de las instituciones de enseñanza superior, se requería el establecimiento de un sistema de evaluación y acreditación coherente que comprometiera a las propias instituciones, así como al conjunto de los responsables del sistema universitario, a las administraciones públicas y a la Conferencia de rectores.

La necesidad de la creación de una agencia de acreditación fue planteada por primera vez en el *Informe Bricall* (2000). La cual, sería un organismo institucional que se hiciese responsable de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior española para toda España.

Esta agencia debería, por tanto, gozar de autonomía en su actuación y libertad en la toma de decisiones como condición básica en la responsabilidad académica que se le encomendaría, y estar lo suficientemente alejada de los problemas y condicionantes que pudiese ocasionar la proximidad de las universidades y las administraciones públicas.

La agencia debería estar dedicada a las tareas de acreditación, separadas y distinguidas de los procesos de evaluación. Sin embargo, es evidente que debería basar sus actuaciones en los datos resultantes de los programas de evaluación de las propias universidades y precisar la coordinación entre instancias adscritas al sistema educativo para favorecer el eficaz funcionamiento de los programas de evaluación y llevar a buen término la iniciativa de introducir la acreditación en el sistema universitario español.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la finalidad de contribuir a la transparencia y comparabilidad entre los sistemas universitarios; a la promoción y garantía de la calidad de sus universidades; al rendimiento de cuentas del servicio público de la educación superior; o por establecer su visión en el contexto internacional con respecto a la evaluación y la acreditación de la educación superior, crea la Fundación “*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*” (ANECA),<sup>15</sup> el 19 de julio de 2002.

La fundación “Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación” contiene en sus estatutos,<sup>16</sup> como finalidad primor-

---

<sup>15</sup> Establecimiento de la fundación de la “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”, el 19 de julio de 2002 por lo establecido en artículo 32 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre).

<sup>16</sup> Estatutos de la fundación “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”. Capítulo II Fines de la Fundación, artículo 5.- Fines.

dial, contribuir, mediante informes de evaluación y otros conducentes a la evaluación y la certificación, a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior mediante procedimientos objetivos y procesos transparentes y a reforzar la transparencia y la comparabilidad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de nuestras universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

En particular, las actividades de evaluación y aquellas otras conducentes a la certificación y acreditación que desarrolla la fundación "Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación", persiguen la realización de fines de interés general, como los siguientes:

- Fomentar la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las universidades en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las universidades.
- Aportar información cualificada a las administraciones, factor fundamental para la toma de decisiones.
- Informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

En sus estatutos, la agencia española expone que estos fines con sus objetivos y procesos de evaluación, certificación y acreditación coadyuvan a fomentar la calidad de la educación universitaria, siendo uno de los pilares básicos para la construcción del Espacio de la enseñanza superior europea, para el 2010. Su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español y se aplica sobre:

- a. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial -incluidos los títulos de doctor- para la homologación del gobierno.

- b. Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las universidades.
- c. Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.
- d. Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones universitarias.

A cualesquiera otra actividad y programa que pueda realizarse para el fomento de la calidad en la docencia y en la investigación por parte de las administraciones públicas.

Para llevar a cabo su misión de medir y reforzar la calidad universitaria la ANECA<sup>17</sup> diseñó cinco programas que corresponde a los objetivos de evaluar, certificar y acreditar la educación superior. Estos programas son los siguientes:

1. El programa de evaluación institucional.
2. El programa de certificación.
3. El programa de acreditación.
4. El programa de evaluación del profesorado.
5. El programa de convergencia europea.

Además de estos cinco programas, cuenta con comisiones de coordinación para sus relaciones externas (2003: 52-114). El trabajo de estas comisiones de coordinación está organizado en dos grandes bloques de trabajo y se desarrollan con los siguientes organismos:

### **Ámbito nacional**

- Comisiones de coordinación con las universidades.
- Comisiones de coordinación con comunidades autónómicas.
- Coordinaciones de coordinación con los consejos sociales.

---

<sup>17</sup> Para ampliar la información puede consultar la carta de servicios que ofrece la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en su página web: <http://www.aneca.es>.

## **Ámbito internacional**

Relaciones bilaterales.

En el *Informe Memoria de Actividades: Primer Semestre 7 de Octubre 2002/7 de abril 2003*<sup>18</sup> (2003: 25-51) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se describen las funciones de los programas, así como su actividad principal. En cada uno de los programas planteados por la agencia, expondré lo más relevante y desarrollaré una serie de observaciones al respecto.

### **1. El Programa de Evaluación Institucional**

Este programa asegura la continuidad de las actividades desarrolladas por el Plan de Calidad de las Universidades. Tiene por objetivo fundamental, el diseñar y llevar a cabo el proceso de evaluación externa de los programas y servicios que han pasado previamente el proceso de evaluación interna, o autoevaluación de la propia universidad.

El programa también promueve la realización de los estudios y análisis necesarios para la definición de criterios e indicadores en cada una de las actividades y programas de la agencia. Describe las actividades del programa en los siguientes términos:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan un valor añadido a las universidades, al proporcionarles apoyo y asesoramiento para la aplicación de los criterios e indicadores, así como para el establecimiento de experiencias piloto que conduzcan al reconocimiento de la calidad de sus programas y servicios –certificación– o a la homologación de sus titulaciones por el gobierno –acreditación–. (2003: 25-27).

---

<sup>18</sup> Para ampliar información puede consultar el informe: *Memoria de actividades: Primer Semestre 7 de Octubre 2002/7 de abril 2003* de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Es evidente que en las actividades de este programa, debe entenderse la actual discusión sobre la evaluación como parte de procesos que vienen a modificar en algunos casos la misma organización del sistema de educación superior y sus relaciones con el Estado y que, en otros casos, implican cambios estructurales de menor alcance pero igualmente importantes en cuanto a su incidencia en la evaluación pública y privada de la educación superior, por parte del gobierno.

Independientemente del sentido que se le confiera, a la introducción de mecanismos de evaluación “tiende a alterar las divisiones tradicionales de poder entre ministerios y universidades, órganos de dirección y unidades académicas en el interior de las instituciones, y, el papel de órganos intermediarios y de representación colectiva de las instituciones académicas” (Fuentes, 1991: 32).

Las evaluaciones externas son necesarias para analizar las prácticas del talento humano y la eficiencia de los recursos materiales y financieros de la educación superior; son criticables, sin embargo, cuando se utilizan como formas únicas de análisis universitario. Asimismo, se descarta la generalización, la exclusividad de métodos cuantitativos y la simplificación externa de los procesos académicos tal y como se maneja en diversas evaluaciones hoy promovidas. Si se erradican los errores que hoy caracterizan a las múltiples evaluaciones burocráticas, administrativas, controladoras y representativas de intereses específicos, es probable que la evaluación llegue a ser útil en las universidades.

## **2. El programa de certificación**

Este programa tiene como objetivo fundamental asegurar la calidad de la actividad de la unidad evaluada, así como implantar una metodología para promover la mejora continua de los programas y servicios de las universidades.

Entre los criterios de aplicación encontramos que la certificación es un proceso de evaluación, solicitado de forma voluntaria

por la unidad a evaluar, por el que se prueba el cumplimiento de un conjunto de especificaciones previamente establecidas. La agencia desarrolla diversas actuaciones en el ámbito de la certificación como la “mención de calidad” en programas de doctorado y el “Certificado de calidad de bibliotecas universitarias”.

La “Mención de calidad”, según la convocatoria del 19 de diciembre 2002, permitía obtener ayudas de movilidad y sería utilizada como criterio preferente para conseguir ayudas y subvenciones en otros programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El informe de la ANECA es prospectivo y valora los criterios de evaluación que figuran en el orden de la convocatoria. Estos criterios se refieren tanto al historial científico-técnico y docente del grupo o departamento que respalde al programa como a la calidad de sus procesos específicos. Los resultados se hacen públicos por la Dirección General de Universidades en una relación de programas que han conseguido la distinción o mención de calidad, facilitando su conocimiento y difusión en el ámbito nacional e internacional.

Las nuevas políticas y funciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación van a tener *repercusiones presupuestarias* que se contemplarán en la obtención de *ayudas de movilidad y en subvenciones*. Todo ello *será utilizado como criterio* para la misma situación en otros programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Si las experiencias de evaluación de la calidad institucional acumuladas a través de una década en las instituciones de educación superior españolas, no favorecieron el desarrollar una “cultura de evaluación de la calidad”, ahora con la nueva agencia nacional, el panorama de evaluación de la calidad y los procesos de certificación y acreditación impulsarán cambios en las estructuras y en las posturas sobre la evaluación institucional, ya que al alcanzar una mención de calidad, a la institución, le significa la difusión de su prestigio tanto nacional como internacional.

Bajo esta perspectiva de evaluación y de planificación, la educación superior comienza a ser evaluada a partir de una lógica de



mercado: el principio que subyace es que la educación superior ofrece un servicio de mala calidad a un costo muy alto.

En algunos casos, la evaluación es entendida como un instrumento correctivo que debe identificar las fallas, carencias y desvíos más graves en el financiamiento de las instituciones.

“Serviría, así de base para la adopción de medidas de restauración del sistema, quedando a criterio de cada institución la decisión de adoptarlas. En otros casos, se concibe la evaluación como un instrumento selectivo, a través del cual es posible identificar los factores de eficiencia y el potencial de productividad académica de las instituciones. Los dos sentidos atribuidos a la evaluación no son excluyentes. Lo que varía es el peso conferido a esas dos dimensiones en la agenda de cada país”. (Klein y Sampaio, 2002: 92-94).

Así, en un artículo titulado “Universidad: primero evaluar; luego aumentar la financiación”, publicado en *El País*, José Vicente Soler (2001: 1) comenta que anteriormente, las “autoevaluaciones y la evaluación externa se llevaron a cabo por colegas de otras sucursales de la empresa” y no se sabía si existía “beneficio, y lo que es peor, nadie lo exigía”.

El comentario realizado por Vicente, en su momento fue totalmente acertado, pero con las disposiciones de la Ley Orgánica de Universidades y las políticas de evaluación, certificación y acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la situación cambia. La evaluación institucional, ya no va a ser ejecutada por “colegas”; ahora es evidente que si se van a ser públicos los “beneficios”; y que además, tiene repercusiones presupuestarias que se contemplarán en la obtención de ayudas de movilidad estudiantil y docente, así como en subvenciones de otros programas.

Al respecto de los apoyos para la movilidad estudiantil, no hay por qué preocuparse mucho. Michavila y Calvo (2000: 246) nos comentan. El planteamiento de la necesidad de una formación internacional en educación, y sobre todo en educación superior, parece hoy irrefutable. Sin embargo, conviene ser realistas. El número

de estudiantes universitarios que el programa *Erasmus* -buque insignia de movilidad europea- movilizó en el curso 1998-1999 fue de 199.000. Dos años antes era sólo de 80.000. Son cifras muy importantes pero, a pesar del rápido crecimiento, si se relacionan con los 9 millones de estudiantes universitarios de Europa, sólo alcanzan un modesto 2.2%. No puede decirse, pues, que la internacionalización basada en la movilidad sea una práctica mayoritaria.

Con respecto a la lucha por obtener subvenciones en otros programas gubernamentales, podemos agregar, que si es preocupante. Gimeno y Pérez (1992: 369) nos advierten que la lucha por obtener recursos institucionales se agudiza ante la escasez de éstos; “el clientelismo y el corporativismo ” adquiere mayor fuerza mediante el patrocinio de grupos de poder en ciertas instancias evaluadoras; se refuerzan los grupos institucionales e ideológicos que hacen gala de la evaluación como “forma tecnificada de ejercer el control y la auditoria”. Por medio de procedimientos, que se dice sirven a otros objetivos como la comprobación de saber, la motivación de los alumnos y la rendición de información a la sociedad.

### **3. El programa de acreditación**

El programa de acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación tiene competencia exclusiva en el ámbito de la acreditación de titulaciones oficiales. La acreditación es un proceso legal de “rehomologación” de una titulación oficial determinada. De esta manera la homologación será un control de calidad de la titulación que se llevará a cabo tras su implantación, y no una autorización administrativa previa. Como consecuencia, la acreditación será una auténtica garantía de calidad para los estudiantes, las universidades y las administraciones.

Para la implantación de la acreditación se prevé establecer estándares y elaborar guías, un trabajo que ya se ha puesto en marcha desde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Para el próximo curso académico 2004-2005, se podrá disponer de un plan de acreditación experimental en determinadas titulaciones, al menos una en cada uno de los grandes campos científicos. El plan regular de acreditación es de carácter voluntario, en una primera fase, para pasar a ser obligatorio en una segunda fase, curso 2005-2006.

La evidente incidencia decisiva del proceso de convergencia europea será realidad incuestionable y de cumplimiento obligatorio para todas las titulaciones oficiales del sistema educativo superior español en el 2010. Esto hace que la actividad principal y exclusiva de la agencia nacional, la acreditación de títulos oficiales, sea enfocada, desde el inicio, a los objetivos de la convergencia europea.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación tiene asignada por la Ley de Universidades la acreditación de:

- a. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial.
- b. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de doctor.
- c. Los centros que imparten enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.

De las actividades principales y exclusivas de la agencia nacional española, podemos comentar que en muchos países cuando se plantea, de manera simultánea a los discursos de la democracia, la flexibilidad del sistema educativo, a lo que se orienta es al control mediante instancias externas gubernamentales e internacionales que concretan normas, mecanismos y aplicaciones de evaluación.

El próximo paso del programa será la publicación de una convocatoria con el objeto de conceder ayudas a las universidades españolas para la preparación, diseño y evaluación de las titulaciones de grado adaptadas al espacio europeo de educación superior.

Al instaurar la evaluación como base de las relaciones entre universidades y Estado, aquellas se convierten en instrumentos bási-

cos de la política educativa; así, la evaluación es defendida por algunos sectores como una manera de garantizar la calidad y la competencia entre los centros de educación superior, lo cual promueve la competencia interinstitucional, intrainstitucional y entre sujetos.

La competencia y la competitividad se presentan como motores del funcionamiento universitario. La competitividad se plantea como uno de los lineamientos para que las instituciones proporcionen al estudiante los conocimientos y las habilidades que sin duda alguna requerirá para su competencia ocupacional y profesional. La competencia, en cambio, se convierte, ya sea paulatinamente o abruptamente, en una lucha de las instancias escolares por demostrar y sostener su lugar en una jerarquía social.

A este nivel institucional los centros de educación superior se adecuan hoy para responder a la esencia de las demandas de jerarquía y de grupos hegemónicos. “Sorprende la rapidez con la que los supuestos por los que se realiza la evaluación en las escuelas son aceptados y sirven de base para los procesos de ubicación social y la creación de jerarquías” (Gimeno y Pérez, 1992: 365). La correlación entre estudio cursados y mercado laboral confieren un papel social a la evaluación, la acreditación y la certificación institucional. Y es aquí donde con mayor fuerza las jerarquizaciones y el poder de la evaluación adquieren un sentido que rebasa a los centros de educación superior.

#### **4. El programa de evaluación del profesorado**

Este programa tiene por objetivo el desarrollo de todas las competencias que sobre evaluación del profesorado universitario encomienda la Ley de Universidades a la Agencia española. Dichas competencias hacen referencia tanto a la contratación de profesores en régimen laboral en las universidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, como a distintos aspectos de la habilitación. Igualmente la agencia ostenta competencias en la materia de valo-

ración de los méritos para la asignación de complementos retributivos del profesorado.

Este programa está organizado sobre la base de cinco comités de evaluación que integran todas las áreas del conocimiento: ciencias sociales y jurídicas; ciencias experimentales; ciencias de la salud; enseñanzas técnicas y humanidades.

Así, este programa plantea, que la evaluación previa de la actividad docente e investigadora llevada a cabo para quienes aspiran a vincularse con las universidades públicas como profesores contratados en algunas de las nuevas figuras de régimen laboral establecidas por la Ley Orgánica de Universidades (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, profesor colaborador); la evaluación del profesorado de las universidades privadas (al menos un 25% del mismo debe de estar integrado por doctores evaluados positivamente), será realizada por ellos.

Se acreditan además las funciones relativas a la emisión de informes preceptivos para la toma de decisión por el Consejo de Coordinación Universitaria en diversas materias relativas al profesorado universitario funcionario (su cambio de área de conocimiento; la exención, en el caso de solicitantes doctores con mérito relevantes, de los requisitos previstos para participar en las pruebas de habilitación de catedráticos de universidad) el acceso en España del profesorado universitario de países extranjeros a los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario funcionario; la participación en comisiones de habilitación de los profesores funcionarios en excedencia que estén presentando servicios en universidades privadas, y la participación en comisiones de habilitación de profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea. (p. 43-51).

Con anterioridad al inicio del Programa de Evaluación al Profesorado, desarrollo tareas logísticas previas a su puesta en marcha, como fueron: la creación de un banco de datos de evaluadores, la preparación de los modelos de informe para la evaluación del profesorado. También se elaboró un manual de procedimientos para

garantizar la transparencia de todas las actuaciones que realice este programa.

Dentro de las actividades desarrolladas, en el primer trimestre del 2003, la agencia nacional española, ha firmado dos convenios con la Universidad Pública de Navarra, uno para realizar la evaluación de la calidad docente de sus profesores. El segundo convenio es para la realización de un estudio sobre el sistema de complemento retributivos del profesorado de la universidad.

Hasta aquí, lo que la agencia en este programa ha proyectado. La situación que se observa es que dentro de la dinámica del prestigio social de los certificados se promueve la formación de sectores privilegiados y se restringe la entrada a mejores condiciones. Además, quienes poseen los títulos son quienes evalúan: las cúpulas se autofirman y resguardan sus méritos. Lo anterior se da porque:

a) Las evaluaciones sujetan a la producción universitaria y a los académicos a una dinámica de oferta y demanda a través de exigencias que varían año a año en las convocatorias.

b) El derecho al ejercicio docente y la investigación, la superación de escalafones, las remuneraciones, los ascensos, los premios; en fin, la distribución de recursos académicos y económicos a los sujetos aparecen delimitados, configurados y ejercidos desde poderes externos a la academia, que difieren del trabajo intelectual y de la producción del conocimiento.

c) Las evaluaciones de los centros de educación superior se sustentan en criterios generados en el mercado de trabajo, reduciendo así la formación a una preparación para el empleo.

Como dicen Michavila y Calvo (2000: 147-148) en tal perspectiva, existe la sospecha entre docentes e investigadores de que la evaluación se convierta en una forma más de autoritarismo. “Uno de los errores que reiteradamente se ha cometido ha sido centrar el interés en los procedimientos para seleccionar a los docentes en vez de hacerlo para formarlos”.

En relación con lo anterior los autores plantean una propuesta para selección y evaluación docente, que podría ser el punto medio entre lo que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación propone para la selección de sus docentes y lo que la universidad necesita.

“La realización de un concurso nacional que valore las capacidades docentes, investigadoras y pedagógicas de los candidatos a futuro profesorado permanente. Posteriormente, cada universidad haría una selección, convocando las plazas concretas, mediante unas comisiones constituidas según sus propios criterios”.

Sería un mecanismo doble de concurso. En una primera fase respondería a la valoración de la capacidad y madurez docente investigadora. Los concursos nacionales se convocarían periódicamente y podrían formar parte de sus comisiones, los profesores del conjunto de universidades del Estado. Al menos uno de sus miembros tendría que ser de la misma área de conocimiento o campo científico que el candidato, pero de una universidad de otro país de la Unión Europea.

En una segunda fase, la selección de cada universidad buscaría como principal objetivo la adecuación del perfil y programa del candidato seleccionado a las necesidades concretas de la institución que oferta la plaza de profesor; podría basarse en el análisis de los currículos y en un debate-entrevista con los candidatos sobre la forma en que su conocimiento se adapte a las necesidades de la universidad convocante. La superación del concurso estatal garantizaría el nivel científico, docente y pedagógico imprescindible, mediante la realización de pruebas; la adecuación al perfil se haría en la segunda fase, en la local.

## **5. El programa de convergencia europea**

El Programa de Convergencia Europea ha sido creado para alcanzar el objetivo de potenciar acciones que impulsen la integración

del sistema universitario español en el “Espacio Europeo de Educación Superior”.

Este programa tiene un carácter transversal, se desarrolla en coordinación con los restantes programas de la agencia. Para alcanzar dicho objetivo, el programa desarrolla las siguientes acciones:

Difusión y toma de conciencia de los contenidos de la *Declaración de Bolonia*, a través de difusión, ediciones monográficas, guías y manuales de procedimientos que expliquen los principios recogidos en la declaración.

Puesta en marcha de experiencias piloto de diseño e implantación de titulaciones con la estructura de dos ciclos definida en Bolonia. Titulaciones y postgrados.

Seguimiento de la adopción de los criterios de convergencia en las universidades españolas, así como estudios comparativos de su implantación en Europa.

Apoyo a proyectos coordinados entre universidades para el establecimiento del sistema de créditos europeos en un conjunto de titulaciones. (p, 31-43).

Todas estas iniciativas están dirigidas a apoyar las actuaciones de las universidades, sobre las que recae la competencia y la responsabilidad fundamental de conseguir el objetivo de la convergencia europea.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación se reunió en el primer trimestre en la Universidad de Cantabria con decanos y directores de los departamentos de matemáticas de las universidades españolas, con el objetivo de diseñar el primer proyecto piloto de titulación universitaria que cumpla los requisitos de la *Declaración de Bolonia*.

Durante el curso 2003-2004, se elaboran los proyectos pilotos de titulación modelo Bolonia, en los que queden definidos, tanto la estructura de dichas titulaciones como sus contenidos, la participación de los profesores y de los alumnos. El próximo paso del programa será la publicación de una convocatoria con el objeto de conceder ayudas a las universidades españolas para la preparación,



diseño y evaluación de las titulaciones de grado adaptadas al “Espacio Europeo de Educación Superior”.

### **Ámbito nacional**

Como parte integral de todos estos programas, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ha desarrollado una serie de actividades con las universidades, las comunidades autónomas y los consejos sociales.

La Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas. Esta comisión está formada por el Consejo de dirección de la Agencia Nacional española, los responsables de los órganos de evaluación autonómicos creados según la Ley de Universidades, los directores generales de competencia de las comunidades donde *no existe* órgano evaluador y dos responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (el director general de Universidades y el Secretario General de Coordinación Universitaria).

La comisión nace con el objetivo de articular un sistema coordinado de evaluación de la educación superior, en el que las relaciones entre los diferentes órganos evaluadores se basan en los principios de transparencia y cooperación.

La Comisión de Coordinación con las Universidades. La comisión viene contemplada en sus estatutos como órgano fundamental de colaboración e intercambio de información que contribuya a garantizar la fluidez de la comunicación entre las universidades y la agencia nacional.

La comisión está formada por representantes de la administración del Estado, de las universidades y de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación. De ella forma parte el Consejo de dirección de la Agencia Nacional española, el director general de Universidades, el Secretario General del Consejo de Universidades y seis rectores de Universidades españolas, que representan a todas las universidades públicas y privadas. Los recto-

res pertenecen a las universidades de Antonio de Lebrija, de la Rioja, del País Vasco, Politécnico de Madrid y de Valencia.

De la primera reunión de la Comisión de Coordinación con las Universidades, destaca que será un órgano en el que se podrán tratar todos aquellos temas que preocupan a los ámbitos implicados.

Comisión de Coordinación con los Consejos Sociales. La agencia nacional española, trabaja en la línea de coordinar iniciativas con las agencias de calidad de las comunidades autonómicas. Para lograr este objetivo, se ha desarrollado un 'convenio marco'. Iniciativa que quiere evitar divergencias en las evaluaciones de las agencias de cada comunidad autónoma y las de la agencia nacional, como base para un trabajo común que contribuya a favorecer la cultura de calidad que se impone en el modelo del sistema universitario y que es uno de los principios que conlleva el modelo de Bolonia.

En las comunidades autonómicas donde si existe un órgano evaluador, su principal objetivo es el efectuar un trabajo coordinado con las universidades, para facilitar su adaptación a los programas, así como, el realizar un contacto directo con cada una de ellas para posteriormente firmar un contrato-programa que ponga en marcha las soluciones y respuestas que éstas necesitan.

La agencia nacional española, apoya a las universidades con asesorías, metodologías y financiación para conseguir que éstas afronten con éxito el reto de la acreditación y certificación.

### **Ámbito internacional**

La proyección de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación adquiere especial relevancia como referente para la constante y permanente actualización de procedimientos, pautas y metodologías, a través del contraste y reconocimiento mutuo entre sus homólogas.

En el ámbito de las relaciones externas internacionales dentro del marco del proyecto de construcción de Espacio Europeo de

Enseñanza Superior. Para la agencia nacional española, son especialmente importantes las relaciones con las instituciones europeas de evaluación de calidad de la enseñanza universitaria, con la Agencia European Network for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), y las relaciones con agencias homólogas en el resto de Europa.

En el ámbito de las sobre relaciones bilaterales internacionales ha establecido relaciones con agencias y entidades de evaluación de Europa, Estados Unidos y América Latina, mediante la firma de convenios bilaterales que sirvan de marco de referencia para programas específicos de colaboración.

Encontramos entre las firmas de convenio bilaterales internacionales las relaciones con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU), con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de México (COPAES), con la Norwegian Agency for Quality Assurance de Noruega (NOKUT), y con Norwegian Agency for Quality de los Países Bajos (NAO).

Se ha incorporado a la Internacional Network for Quality Assurance (INQAAHE), una agencia privada de carácter mundial que agrupa a agencias de calidad de la calidad de la educación superior, la cual tiene su sede en Holanda.

Con respecto a la European Network for Quality Assurance in Higher Education<sup>19</sup> (ENQA), la Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior, la agencia nacional, solicitó su incorporación, como consecuencia de haber asumido las funciones de evaluación de la calidad de las universidades, que antes correspondían al Consejo de Coordinación Universitaria (p, 86).

Este último punto en particular, no me es posible ampliarlo o explicar con mayor información, ya que el informe de las *Memorias de Actividades del Primer Semestre Octubre de 2002 a Abril del 2003* de la Agencia Nacional de Evolución de la Calidad y Acreditación, no agrega al respecto ninguna información más.

---

<sup>19</sup> Para más información puede consultarse la página web: <http://www.enqa.net>.

Además como parte de sus relaciones multilaterales y con firmas de contrato con la FLACSO (sede mexicana de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), con la UEALC (Comité de seguimiento de la Unión Europea, América Latina y el Caribe). La Comisión de seguimiento de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, tiene como objetivo principal la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, crear sistemas de créditos compatibles que permitan el reconocimiento y la convalidación de periodos de estudios, así como intercambiar experiencias referentes a la dirección, evaluación y de gestión de los sistemas de educación superior.

Del trabajo de la Agencia Nacional española con la Comisión de seguimiento de la Unión Europea, América Latina y el Caribe surge el planteamiento de una futura red Iberoamericana para la Acreditación y la Calidad de la Educación Superior (RIACES). Esta red tiene como objetivo la evaluación y acreditación de la enseñanza superior específicamente iberoamericana en la que existirá un mutuo reconocimiento de títulos y movilidad de estudiantes y profesores.

Como un resumen podemos encontrar actividades desarrolladas en conferencias, cursos, seminarios y otras actividades de comunicación y difusión, a nivel nacional e internacional. Estas actividades principalmente las desarrolla el director de la Agencia Nacional española. El informe destaca las actividades por su espacio y su ámbito entre las que se pueden encontrar actividades en:

1. Conferencias
2. Desarrollo del espacio UEALC.
3. Funcionamiento de las agencias.
4. Proyectos específicos.
5. Reuniones de trabajo con los comités de coordinación.
6. Visitas de diferentes personalidades del ámbito nacional e internacional de la educación superior y de las administraciones públicas.

7. Actividades de difusión y comunicación
8. Creación del boletín mensual de información de la ANECA, llamado ANEQualitas. Que contiene seis secciones fijas: editorial, noticias, actividades de evaluación, información de interés, tribuna de opinión y calendario de actividades.
9. Espacios de información para estudiantes, padres de familia y profesores.
10. Actividades de gerencia.

En el informe es evidente que la agencia nacional esta desarrollando muchas actividades de información sobre los fines, objetivos y actividades de la agencia, así como firmas de convenios, con muchas instituciones.

## **Bibliografía**

ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en su página web: <http://www.aneca.es>.

Angulo, J.F. & Blanco. N. (Coordinadores) (1994): *Teoría y desarrollo del curriculum*. Granada, Aljibe.

Arias, B. (Coordinador) (1998): *De escuela normal a facultad de educación*. Universidad de Valladolid, Secretariado de publicaciones e intercambio científico, Angelma.

Aguerrondo, I. (1993): "Calidad de la educación. Ejes para su definición y evaluación". *Revista Interamericana de desarrollo educativo*. No 116. Washington. OEA.

Bautista, M.R. & Rivera, G.E. (coordinadores) (2000): *Evaluación del papel de la dirección en la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares de centros*. Madrid, MECD (CIDE).

Beltrán, F. (1996): "La calidad más allá de criterios y estándares". En *Reforma y evaluación de la universidad*, de Guillermo Quintás, Ed. Universidad de Valencia, páginas 133-164.

Bericat, E. (1998): *La integración de los métodos cuantitativos y cualitativos en la investigación social*. Barcelona, Ariel, Sociología.

Bonvecchio; C (1991): *El mito de la universidad*. México, Siglo XXI.

Bolívar, A. (1999): *La educación no es un mercado. Crítica a la gestión de calidad total*. Aula de Innovación Educativa, 83-84.

Cano, E. (1999): *Evaluación de la calidad educativa: el verdadero nacimiento de la preocupación por la calidad educativa*. Madrid, La Muralla-OEI.

Caparrós, J. (2001, 22 de enero): "Por una ley de autonomía universitaria". *El País*. Consultado el 15 de enero de 2002 en:  
<http://www.elpais.es/suplementos/educa/20010122/01edu22a.html>

Caracuel, T. (Coordinador) (1991): *Revista de enseñanza universitaria*. Vol. 1. No.1. Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Instituto de Ciencias de la Educación.

Casarini; M. (2001): *Teoría y diseño curricular*. México, Paidós.

Carta de Servicios que ofrece la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en su página web: <http://www.aneca.es>.

Carretero, M. (1994): *Constructivismo y Educación*. Buenos Aires, Aique.

Coba, E. (2001): "La evaluación de la calidad de las universidades". *Revista de Investigación Educativa*, 19 (2), 383-388.

Colomb, A. & Otros. (2002): *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*. Barcelona, Ariel.

Conferencia de Rectores de las universidades españolas en su página web: <http://www.crue.org>.

Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (1998): *Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción*. Consultado el 18 de enero de 2003: <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declarationspa.htm>

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (1997, 17-18 de noviembre): *Resultados del grupo de trabajo: Universidad y poderes públicos*. Trabajo presentado en el Seminario "Los objetivos de la universidad ante el nuevo siglo". Consultado el 18 de enero de 2003 en: <http://www.crue.org/confsal.htm>

Creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de las Universidades. (2002). *Comunidad Escolar*, 20(704). Consultado el 12 de enero de 2003 en: <http://comunidad.escolar.pntic.mec.es/704/univer1.html>

Coser, L. (1980): *Hombre de ideas: el punto de vista de un sociólogo*. México, Fondo de Cultura Económica.

Donalson, J., Staropoli, A., Ottenwaelter, M.O., Thune, C. & Vroeijenstinjn, T. (1994): *Projets pilotes européens pour l'évaluation de la qualité dans l'enseignement supérieur: lignes directrices pour les établissements participants*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.

Escudero, T. (1997): "Enfoques modélicos y estrategias en la evaluación de los centros educativos". *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 3(1), 1-22. Consultado el día 5 de agosto de 2002 en: [http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1\\_1.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1_1.htm)

European Network for Quality Assurance in Higher Education en: <http://www.enqa.net>

Foucault, M. (1997): *La arqueología del saber*. México, Siglo XXI.

Fundación Europea para la gestión de Calidad (EFQM), ver página web: <http://www.efqm.org>

Fuentes, O. (1991): "Universidad en la agenda de los años 90". México, *Revista Universidad Futura*, vol. 3, núms. 8 y 9.

Gairín, J. (1999): "La calidad es un concepto controvertido". *Revista Educar*, núm. 24. Barcelona.

Gentili, P. (1994a): *Proyecto neoconservador y crisis educativa*. Buenos Aires. CREAL.

Gentili, P. (1990b): *Escuela, familia y empresa: El problema de la formación para el trabajo desde la perspectiva empresarial*. Santiago, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Gimeno, J. Y Pérez, A. (1992a): *Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum*. Madrid, Morata.

- (1992b): *El currículum una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Morata.

Grao, J. y Winter, R. (1999): "Indicadores para la calidad de los indicadores". En J. Vidal (Coord.), *Indicadores en la universidad, información y decisiones* (pp. 81-87). Madrid: Consejo de Universidades.

Gurrutxaga, A. (2001, 4 de junio): "La reforma universitaria que no queremos". *El País*. Consultado el 5 de julio de 2001 en: <http://www.elpais.es/suplementos/educa/20010604/aula.html>

Informe Anual de la Segunda Convocatoria, 2000 y en el Informe sobre Metodología de la Tercera Convocatoria. Estos informes están disponibles en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria en: <http://www.nec.es>

Jiménez, B. (1994): "Epistemología y métodos de la ciencia". *Revista Perfiles educativos*, 63 (3) 389-395.

Kent, R. (2002): *Las políticas de evaluación. Los temas de críticos de la educación en América Latina en los años noventa*. México, Fondo de Cultura Económica.

Kells, H. y Stenqvist, A. (1994) "Crisis y reforma en el ámbito educativo". *Revista de Educación Superior*, volumen. XI, no, 2, enero junio 1994.

Kühn, T. (1971): *La estructura de las revoluciones científicas*. Madrid, Paidós Así como también,  
-(1978): *Segundos pensamientos sobre paradigmas*. Madrid, Tecnos

Lecompte, M. (1995): "Un matrimonio conveniente: diseño de investigación cualitativa y estándares para la evaluación de programas". *Relieve*, vol. 1, n. 1. Consultado en: <http://www.uv.es/RELIEVE/v1/RELIEVEv1n1.htm> el 14 de mayo de 2003.

Marchesi, Á., Martín, E. (2000): *Calidad de la enseñanza en tiempos difíciles*. Madrid, Alianza.

Mateo, J. (2001): "La evaluación institucional universitaria. Una nueva cultura de la evaluación en un contexto de cambio". *Revista de Investigación Educativa*, 19 (2), 641-647.

Menéndez, J. (2001, 16 de julio): *Sobre la reforma de las universidades*. ABC p. 40.

Michavila, F. (2001, 25 de junio). "La ley universitaria se ha hecho con la vista en el retrovisor". *El País*. Consultado el 14 de noviembre de 2001 en: <http://www.elpais.es/suplementos/educa/20010625/42francis>.



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la siguiente dirección:

<http://www.mec.es/leycalidad/pdf/nuevosistema.pdf>

Mora. (2002): "La evaluación y la acreditación de programas académicos en España y la Unión Europea". Presentado en el Seminario Internacional: Educación Superior, Calidad y Acreditación, en Cartagena de Indias, 10-12 de julio, 2002.

Michavila, F. y F. Calvo B. (2000): *La Universidad española hacia Europa*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero.

Morin, E. (1997): *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa.

Modelo Europeo para la Calidad, de la Agencia EFQM (European Foundation for Quality Management). En: <http://www.enqa.net>

Muñoz, M. (1995): *La calidad de la educación y eficiencia de la escuela*. Madrid, CIDE.

Pérez G. & Almaraz, J. (1998): *Lecturas de aprendizaje y enseñanza*. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Pérez D. & Rodríguez en (2001) en: <http://www.mec.es/consejou/indicadores/index.html>

Pérez, P. (2002a, 11 de junio): "La Ley de calidad deja a las comunidades la financiación infantil privada". *El País*. Consultado el 11 de junio de 2002 en: <http://www.elpais.es/>

-(2002b, 2 de diciembre). "El Gobierno cederá a los centros privados parte de la formación inicial de los profesores". *El País*. Consultado el 2 de diciembre de 2002 en: <http://www.elpais.es/>

Pérez, R. (1997, septiembre): *Ley de Reforma Universitaria, Universidad y poderes públicos*. Trabajo presentado en el seminario Objetivos de la Universidad ante el Nuevo Siglo. Consultado el 18 de enero de 2003 en: <http://www.crue.org/pperezru.htm>

Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, está disponibles en la página web del Consejo de Coordinación Universitaria en: <http://www.nec.es>

Plan Nacional de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario pueden verse en el documento *Informe Global 1996-2000*, elaborado por el Comité de la Secretaría

Quintas, G. (Ed.) (1996): "Reforma y evaluación de la universidad". Valencia, Guadalajara. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 3 (1), 1-24. Consultado el día 5 de agosto de 2002 en: [http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1\\_2.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1_2.htm)

Rodríguez, G. R. (2000). "La reforma de la educación superior. Señas del debate internacional a fin del siglo". *Revista Electrónica de Investigación educativa*, 2 (1). Consultado el 14 de noviembre de 2001 en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol2no1contenido-rodgo.html>

Rodríguez, C. & Gutiérrez P. (2003): "Debilidades de la evaluación de la calidad en la universidad española. Causas, consecuencias y propuestas de mejora". *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (1). Consultado el 4 de abril de 2003, en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no1/contenido-sabiote.html>

Rodríguez, G., Gil, F., García, J. (1999): *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, Aljibe.

Sacristán, J. G. & Pérez, G. A. (1994): *Comprender y transformar*. Madrid, Morata.

Stake, R. (1999): *Investigación con estudio de casos*. Madrid, Morata.

Vicente, J. (2001, 2 de abril): "Universidad: primero evaluar; luego aumentar la financiación". *El País*. Consultado el 18 de enero de 2002 en: <http://www.elpais.es/suplementos/educa/20010402/aula.html>

Weber, M. (1972): *Ensayos de sociología contemporánea*. Barcelona, Martínez Roca.

Whitty, G., Power, S. & Halpin, D. (1999): *La escuela, el estado y el mercado*. Madrid, Morata.

### **Otros documentos consultados:**

Consejo de Coordinación Universitaria fue creado por la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (BOE del 24 de diciembre).

Documento nº 13 Informe final elaborado por el Comité de la Secretaría General de Consejo de Universidades en julio de 1994 y que fue debatido en el *Encuentro sobre Evaluación de las Universidades en España*, celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en septiembre de 1994.

Estatutos de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Capítulo II Fines de la Fundación, artículo 5.- Fines.

Fundación de la “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el 19 de julio de 2002 por lo establecido en artículo 32 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre).

Informe de *Memoria de actividades: Primer Semestre 7 de Octubre 2002/7 de abril 2003* de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (BOE del 24 de diciembre).

Memoria de actividades: Primer Semestre 7 de Octubre 2002/7 de abril 2003 de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

OECD (1997): *Exámenes de las políticas nacionales de educación*. México. Educación superior. OECD. París.

OECD (1996): *Panorama educativo*. OECD. París.

OECD (1994): *Políticas nacionales de la ciencia y de la tecnología*. México, OECD.

Real Decreto 1947, de 1 de diciembre, por el que se establece el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (BOE núm. 294 de 9 de diciembre de 1995).

Real Decreto 408/2001 de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de Calidad de las Universidades (BOE núm. 96 de 21 de abril de 2001).

Real Decreto 6/2001 de 21 de diciembre de 2001, por el que se establece la Ley Orgánica de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 2001).